



Guatemala, 29 de noviembre de 2021
REF:CCML.PAII/ydvp-737-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "Proceso de selección de Directores Departamentales de Educación, en el Ministerio de Educación." En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a) Considerar promover políticas en búsqueda de estabilidad laboral para los Directores Departamentales de Educación, en el marco del principio de derecho laboral protector, y con ello garantizar a la persona trabajadora las condiciones laborales correspondientes.
- b) Realizar los esfuerzos necesarios encaminados a contar con el nombramiento o contrato al momento de la contratación del personal que se desempeñe como Director Departamental de Educación.
- c) Tomar en consideración la legislación nacional y los estándares internacionales referentes a la igualdad de salario para igual trabajo en igualdad de condiciones en los puestos de los Directores Departamentales de Educación a Nivel Nacional.
- d) Promocionar las convocatorias de oportunidades laborales que se lleven a cabo en el ministerio a su cargo a efecto de garantizar la difusión de dichas oportunidades.

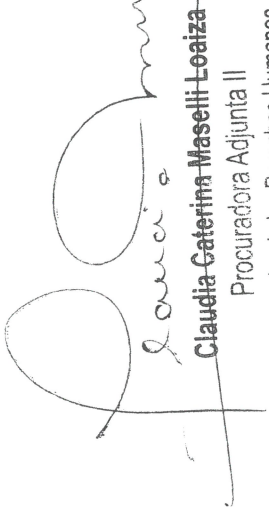
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciada
Claudia Patricia Ruiz Casasola
Ministra de Educación
Su despacho
c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos




Procurador de los Derechos Humanos

01 DIC 2021
1242
In. No. 10293
R. No. 10293
F. No. 10293

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt